

EL PATRIOTA

COMPOSTELANO.

VIERNES 9 DE MARZO DE 1810.

FRANCIA.

Paris 10 de Enero.

La gazeta de Hungría contiene un artículo, su fecha en Senlin á 6 del próximo pasado, que es de la manera siguiente.—Segun las noticias recibidas aqui de la Turquía, el General en jefe de las tropas rusas en consecuencia de la sangrienta batalla de Silistria tenia propuesto un armisticio al Gran-Visir. Este último habia consentido en el baxo la condicion de que los rusos acuasen la Moldavia, la Valachia y la Besarabia; pero esta condicion no fué admitida.—Lo acaecido junto á la embocadura del Danubio hizo una fuerte sensacion en Belgrado y en toda la Servia.

Del mismo lugar 11 de idem.

Gili, comandante de la isla de Walcheren, anunció al público que para lo futuro dicha isla hará parte del imperio frances.

El Mariscal Audinot, Duque de Regio, salió de esta capital para ir tomar el comando del ejército del Norte. El Mariscal Besieres, Duque de Istria, volvió á tomar el comando de la guardia imperial en esta capital.

Á 6 de este mes fué firmado el tratado de paz entre la Francia y la Suecia.

Idem 15 del mismo.

S. A. R. el Príncipe Archicanciller del imperio, en virtud

de autoridad recibida de S. M. el Emperador y Rey, y de S. M. la Emperatriz Josefina, presentó un requerimiento al tribunal de la oficialidad de la diócesis de Paris. El tribunal, despues de haber oido los testimonios y cumplido con las formalidades de costumbre, publicó á 9 de este mes una sentencia, por la qual el casamiento de S. M. el Emperador Napoleon y la Emperatriz Josefina es declarado nulo en lo que dice relación al vínculo espiritual de la union; y el 12 fué confirmada dicha sentencia por la oficialidad metropolitana.

Escriben de Wesel que las guardias nacionales que hacian alli el servicio fueran licenciadas el 5 por orden del Ministro de guerra. Lo mismo se hizo en Maguncia.

PORTUGAL.

Lisboa 22 de Febrero.

Noticias de España.

Segun noticias de Almeida del 14 parece que una de las columnas que atacaron el 12 á Ciudad Rodrigo se dirigió otra vez para Salamanca, y otra para S. Felices.

Por noticias de Elbas del 16 consta que algunas tropas enemigas habian baxado para Truxillo aquel mismo dia: su fuerza era de 600 hombres. La guarnicion de Badajoz se aumentaba todos los dias de dispersos, y excedia ya de 700 hombres.

Los franceses que estaban á la vista de Badajoz se retiraron para Talavera la Real y Albuera en la madrugada del 14. Conservaban en Valverde 800 caballos y en Olivenza 170 infantes y 30 caballos.

Consta por los dispersos y por varias personas venidas de Andalucía, que en Sevilla está el rey intruso y el general Víctor con 800 hombres: en Granada Sebastiani con 1200: en Córdoba y Écija 800: sobre el puerto de Sta. Maria y Cadiz 1000 comandados por el general Desalles: en el condado de Niebla próximo á Ayamonte 400; y en la Extremadura cerca de Badajoz 1000 á las órdenes de Mortier.

Segun noticias de lo interior de la España, testigos de

vista afirmaban que el 4.º día había ya tres días el Alcázar de Toledo; y no se sabía si el fuego había sido efecto del acaso ó de la malicia.

Las partidas de guerrilla que estan en las faldas de los montes pelean frecuentemente, y sus avanzadas llegan á una legua de Toledo: el 3.º mataron tres franceses y aprisionaron dos.

Dícese que el Empecinado destrozó 240 franceses cerca de Madrid, y que este célebre patriota solamente espera reunir sus considerables fuerzas á las de Echevarri que suben á mas de 500 infantes y 800 caballos para entrar en Madrid, en donde el enemigo tiene muy poca guarnición.

Dícese tambien que se aumentan las partidas de guerrilla por la Castilla.

No hay noticia de que hayan baxado nuevos franceses para la Andalucía.

ESPAÑA.

Coruña.

La Junta superior de armamento, subsidio y defensa de este Reyno con fecha de 23 de Febrero ha dado la siguiente providencia.

“Esta Junta superior ha acordado por punto general, que no se permita la salida de este Reyno á ninguno de sus habitantes sin pasaporte visado por las juntas respectivas de partido, baxo la pena de aplicacion al exercito por diez años al que fuese aprehendido, y de confiscacion de la mitad de sus bienes, ó los de sus padres y deudos, si fueren hijos de familia. Y para que tenga puntual cumplimiento esta resolusion importante se ha acordado su circulacion, y que se participe á los Generales y xefes del exercito.”

Continúa la Instruccion para el arreglo del armamento en masa de todos los pueblos del reyno de Galicia.

X. Á las cabezas de distrito, ó á donde resida el xefe principal, se enviara el competente surtido de municiones pro-

porcionado al número de gente armada que hubiese en él, las que se almacenarán en un sitio á propósito, y estarán á cargo de dicho xefe, el que las repartirá á los cabos é capitanes, para que estos hagan la distribución á sus respectivas compañías quando llegue el caso de ponerse sobre las armas.

XI. Los xefes de alarma se comunicarán mutuamente, y en los pueblos se establecerán signos convencionales de unos á otros para avisar los movimientos del enemigo, y la necesidad de reunirse la gente armada, valiéndose en quanto sea posible de las campanas, hogueras, cohetes, cornetas, ó en su defecto de propios. Y para anticiparse los avisos se apostarán sujetos de conocido juicio y perspicacia en los parages proporcionados para servir de atalayas.

XII. Quando un distrito llame á otro en su socorro, el xefe de alarma expedirá inmediatamente sus órdenes para la reunion de gentes, á fin de que concurren al punto que se les señalare armadas y provistas de municiones y viveres para tres dias.

XIII. Á fin de que todo esté dispuesto para oponerse á las invasiones de los enemigos reconocerá el xefe de alarma todos los puntos ventajosos en que el paisanage pueda hacerse fuerte y ofender á aquellos, proyectando y haciendo executar al mismo paisanage las obras mas propias para la defensa que convenga hacer en caso de ataque, acopiando al efecto los materiales.

XIV. El xefe principal deberá adquirir un conocimiento muy exácto y práctico de la línea que le pertenezca defender con respecto á su distrito, reconociéndola muy por menor, y descubriendo los sitios por donde debe retirarse el paisanage en caso que sea forzado por los enemigos el punto que esté defendido, y á fin de variar con oportunidad de posicion para ir á oponérsele en otro, no perdiendo de vista la precaucion de hacer cortaduras en los caminos, poner impedimento, &c.

XV. En defecto de armas de fuego cuidarán los xefes de que se construyan prontamente picas, chuzos, hoces y otras armas de esta clase (1).

(Se continuará)

(1) Arcas, flechas, hondas.